



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



ACTA N°002-2020-CF-FCA-UNAC

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD (16 de octubre del 2020)

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 15:00 p.m. del día viernes 16 de octubre del 2020, bajo la presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, Dr. Julio Cesar Espinoza Santé, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Psic. Carlos Alberto Vásquez García, los representantes estudiantiles, Est. Angie Melany Navarro Caytano, Est. Julio Martínez Polanco y el Mg. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 002-2020-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANO

- RD N° 170-2020-D-FCA-UNAC
- RD N° 171-2020-D-FCA-UNAC
- RD N° 172-2020-D-FCA-UNAC
- RD N° 173-2020-D-FCA-UNAC

2. OFICIO N°065R-2020-DDA-FCA-UNAC

Cambio y reemplazo del docente Mg. Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO, asignado al curso de evaluación de proyectos e inversión sección 09A de los días jueves y sábado de 17:00- 20:30 / 20:30 – 22:10; por el docente Mg. Eco. JORGE ANTONIO ZACARIAS PEDRAZA con código 6402.

3. OFICIO N° 066R-2020-DDA-FCA-UNAC

Cambio y reemplazo del docente Dr. Adm. JUAN CARLOS REYES ULFE, asignado al curso de ERGONOMIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL sección 07A de los días jueves y sábado de 18:00- 21:20 / 20:30 – 22:10.

4. OFICIO N°075R-2020-DDA-FCA-UNAC del 13/10/2020. Carta S/N 2020-FCA-UNAC de miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado – FCA y solicitud de tacha del docente del curso de racionalización Grupo Horario 04-A a cargo del docente José Luis Reyes Doria.

5. OFICIO N°073R-2020-DDA-FCA-UNAC del 13/10/2020

Caso docente José Becerra Pachterres.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANO

El Secretario Académico da lectura a las siguientes Resoluciones:

- RD N° 170-2020-D-FCA-UNAC

Mediante la Resolución de Decano N° 170-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de octubre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas APRUEBA, según Oficios N° 051R-2020-DDA-FCA-UNAC de fecha 02 de octubre 2020 y N° 055R-2020-DDA-FCA-UNAC de fecha 05 de octubre 2020, LAS PROPUESTAS de cuatro (04) docentes para planilla a plazo determinado para el Semestre 2020-B, en reemplazo de cuatro (04) docentes RENUNCIANTES seleccionados para el semestre 2020-B, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Los miembros del Consejo de Facultad (Mg. Jorge Castillo, Dr. Julio Espinoza, Dr. José Rasilla) manifiestan que no se les ha enviado dicha resolución en la carpeta de documentos adjunto de la citación.

El Dr. José Rasilla menciona que no pueden discutir sobre algo que no tienen conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Juan Héctor Moreno pide que si no se ha enviado la resolución se debe de tratar en la próxima sesión del Consejo de Facultad.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 028-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- TRATAR, la Resolución de Decano N° 170-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de octubre de 2020 en la próxima sesión del Consejo de Facultad.

- RD N° 171-2020-D-FCA-UNAC

Mediante la Resolución de Decano N° 171-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de Octubre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas DESIGNA a los miembros de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a partir del 13 de octubre del 2020 por el periodo de ley.

El Mg. Jorge Castillo pide la palabra y menciona que este tipo de resoluciones tengan que verse en relación a la resolución del funcionamiento del Consejo de Facultad, en tanto existe una resolución anterior que tendría que ser dejada sin efecto en la que existe una comisión que todavía no ha cumplido los dos años y para modificar cualquier resolución que está en periodo de vigencia se necesita el voto de los 2/3 hábiles, en esa medida solicito que se de lectura al Art. 25 del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Facultad.

El Dr. Espinoza pide que se haga llegar el Reglamento de Consejo de Facultad para conocerlo y no cometer errores.

El Dr. Juan Héctor Moreno pide que el Mg. Jorge Castillo lea el Art. 25 del Reglamento ya que al parecer lo tiene a la mano.

El Mg. Jorge Castillo da lectura al Art. 25 "El pedido de reconsideración de un acuerdo de Consejo de Facultad, requerirá para su aceptación a debate, el voto de conformidad o pedido escrito y firmado de un tercio de los miembros elegidos del Consejo de Facultad con derecho a voz y voto. De ser admitida la reconsideración y luego del debate, para su aprobación requerirá los dos tercios (2/3) de los miembros elegidos del Consejo con derecho a voz y voto. Los pedidos de reconsideración deben ser presentados en la sesión de Consejo de Facultad siguiente a la que se tomó el acuerdo materia de la reconsideración."

Como no existe conocimiento del Reglamento de Sesiones de los Consejos de Facultad el Dr. Julio Espinoza pide que se deje la aprobación de esta resolución en Stand By hasta la próxima Sesión de Consejo y se continúe con el próximo punto de agenda.

Luego de la lectura y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 029-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- TRATAR, la Resolución de Decano N° 171-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de octubre de 2020 en la próxima sesión de Consejo de Facultad.

- RD N° 172-2020-D-FCA-UNAC

El Secretario Académico menciona que la resolución N° 172-2020-D-FCA-UNAC es la modificación de la resolución N° 156-2020-D-FCA-UNAC de fecha 10 de setiembre de 2020, la cual se modificó por acuerdo de Consejo de Facultad en la Sesión Extraordinaria del 30 de setiembre de 2020. La Resolución de Decano N° 172-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de octubre del 2020 MODIFICA la "COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019 A Y 2019 B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", que está constituida por el Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN como PRESIDENTE, el Psic. CARLOS ALBERTO VASQUEZ GARCIA como SECRETARIO y la Est. ANGIE MELANY NAVARRO CAYTANO como MIEMBRO.

El Dr. Juan Héctor Moreno pide la palabra y menciona que no acepta el cargo de Presidente de la Comisión Investigadora y que el cargo lo tome otra persona.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



El Sr. Decano acepta y respeta la decisión tomada por el Dr. Juan Héctor Moreno y propone que se decida por algún reemplazante.

El Dr. Espinoza menciona que los consejeros no deberían formar parte de comisiones investigadoras.

El Sr. Decano consulta si existe alguna propuesta para el cargo de Presidente de la Comisión Investigadora.

El Dr. Rasilla toma la palabra e indica que la propuesta de los cargos lo propone el Sr. Decano la misma que debe ser ratificado en sesión de consejo de facultad, así que considera que este punto debe ser tocado en la próxima Sesión de Consejo de Facultad.

El Sr. Decano menciona que si los miembros del Consejo de facultad señalan que se debe tratar en la próxima Sesión se respetará esa decisión.

Luego de la lectura respectiva y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 030-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- TRATAR, la Resolución de Decano N° 172-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de octubre de 2020 en la próxima sesión de Consejo de Facultad, con la nueva propuesta designada por el Sr. Decano.

- RD N° 173-2020-D-FCA-UNAC

Mediante la Resolución de Decano N° 173-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de octubre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas MODIFICA y DESIGNA, a los miembros del COMITÉ DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a partir del 12 de octubre del 2020 por el periodo de ley.

El Dr. Rasilla pide la palabra y menciona que tiene la curiosidad de porque siempre en las comisiones importantes está integrado el Dr. Ávila Morales y no hay ninguno de los miembros de la oposición, piensa que la Facultad de Ciencias Administrativas es una facultad democrática y la democracia equilibra el poder y hacer que las decisiones se tomen con toda seriedad e imparcialidad.

El Dr. Moreno menciona que de todas maneras se debe de aprobar esta resolución pero que el Sr. Decano ponga a disposición de los presentes la aprobación de la resolución por medio de votación.

El Dr. Espinoza menciona que no existe ningún ánimo de no aprobar la resolución sino que solo se están dando algunas acotaciones.

Luego de la lectura respectiva y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 031-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 173-2020-D-FCA-UNAC de fecha 13 de octubre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas MODIFICA y DESIGNA, a los miembros del COMITÉ DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a partir del 12 de octubre del 2020 por el periodo de ley.

PRESIDENTE DEL COMITÉ PPP-FCA	Dr. HERNAN AVILA MORALES
SECRETARIO TÉCNICO ACADÉMICO	Abg. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
CONSEJEROS DEL COMITÉ	Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA Dr. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	JULIO ENRIQUE MARTINEZ POLANCO

2. OFICIO N°065R-2020-DDA-FCA-UNAC

Mediante el Oficio N°065R-2020-DDA-UNAC, de fecha 09 de octubre del 2020, el Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, manifiesta que por acuerdo del Comité



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



de Coordinadores del Departamento Académico, de fecha 09 de octubre del 2020; se resolvió: REEMPLAZAR al docente Mg. Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO, asignado al curso de evaluación de proyectos e inversión sección 09A de los días jueves y sábado de 17:00-20:30 / 20:30 – 22:10; por el docente Mg. Eco. JORGE ANTONIO ZACARIAS PEDRAZA con código 6402.

El Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque menciona que el caso a tratar son denuncias hechas por los mismos estudiantes en función a la actitud irresponsable del docente Mg. Jorge Castillo, de cometer incompatibilidad con respecto a su función aludiendo en un documento que tiene 30 años a servicio de la Universidad y que se quiere dañar su imagen. El docente Mg. Castillo ha cometido una falta de incompatibilidad horaria la cual es de dictar cursos en dos universidades perjudicando a los alumnos, se le llamo al docente para poder solucionar dicho problema pero el indicó que ya lo había solucionado. Se procedió a consultarles a los alumnos y ellos mencionaron que el docente había tomado una actitud “matonezca”, con una actitud de que quiere jalar a todos. Mediante sesión de comité de coordinadores del Departamento Académico se resolvió separar al docente y se le llamó para indicarle que había otro curso que podía dictar y así poder compensar sus horas pero se negó.

El Mg. Castillo toma la palabra menciona que hace un mes el informo que tenía problemas porque se le había cambiado el horario sabiendo que su dedicación es a tiempo completo y de esa manera se produjo el problema con la primera clase. Ha transcurrido un mes y a la fecha tiene 8 horas, el Director del Departamento Académico no ha cumplido con solucionar el problema y que no se está aferrando al curso de Proyectos, también menciona que si se le quiere cambiar deben compensarle las horas que le faltan para completar las 12 horas.

El Dr. Rasilla toma la palabra y menciona que si el Mg. Castillo tiene un cruce de horario inmediatamente se le debió asignar otro curso, porque llevar el problema hasta Sesión de Consejo.

El Sr Decano toma la palabra y menciona que anteriormente hablo con el docente Mg. Castillo y le pidió que tome en cuenta y comprenda los pedidos justos de los alumnos. También menciona que a su parecer y escuchando las intervenciones de los miembros la solución a este caso es de derivar al Director del Departamento Académico y junto con su Directorio puedan darle la mejor solución, asignándole el mínimo de horas por ley.

Luego de la lectura respectiva y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 032-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- DERIVAR, el caso del docente Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado al área del Departamento Académico de la Facultad para que junto con el comité de coordinadores del Departamento Académico se le asigne la mínima cantidad de horas según Reglamento y se invoca al Director del Departamento Académico dé la mejor solución al caso con su debido proceso.

3. OFICIO N° 066R-2020-DDA-FCA-UNAC

Mediante el Oficio N°066R-2020-DDA-UNAC, de fecha 09 de octubre del 2020, el Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque manifiesta que por acuerdo de comité de coordinadores del Departamento Académico del día 09 de octubre; se resolvió: REEMPLAZAR al docente Dr. Adm. JUAN CARLOS REYES ULFE, asignado al curso de ERGONOMIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL sección 07A de los días jueves y sábado de 18:00-21:20 / 20:30-22:10.

El Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, da a conocer detalles del caso y menciona que el docente Dr. Reyes Ulfe estuvo programado con sus horas completas de 15 horas y estuvo asistiendo a las clases con normalidad pero luego de dos semanas la Dirección de la Escuela Profesional retiro el Curso de Metodología del Trabajo Universitario que se le había asignado por falta de alumnos, es por eso que al cerrarse el curso el docente Dr. Reyes Ulfe quedo con menos horas entonces ante esta situación el comité de coordinadores acordó designarle un nuevo curso teniendo en cuenta la afinidad de la especialidad, el docente Reyes Ulfe es Doctor en Administración, según los cursos disponibles la asignatura que más se asemejaba a su especialidad era la de ERGONOMIA Y SEGURIDAD



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



INDUSTRIAL y por eso se le asigno ese curso. Se le informo al docente Reyes Ulfe de manera verbal y a través de un documento pero el respondió de que no iba a dictar dicho curso por desconocimiento, viendo que el docente no asistía a las clases y que los alumnos reclamaban su presencia se tuvo una sesión con el comité de coordinadores y se acordó reemplazar al docente.

El Dr. Rasilla pide la palabra y menciona que efectivamente el docente Reyes Ulfe no tiene conocimiento del curso asignado pero que no es justificación para no dictarlo, también menciona que de los tantos cursos que hay se le asigna uno que nunca ha enseñado. Puede suceder que el docente dicte el curso pero los alumnos lo pueden tachar por falta de conocimiento, por eso cree que se le debe asignar otro curso que se asemeje más a su especialidad.

El Dr Espinoza menciona que al igual que el caso anterior pase a la Dirección del Departamento Académico para que solucionen el problema.

El Sr Decano menciona que se debe someter a votación la primera propuesta del Dr. Espinoza de regresar el caso a la Dirección del Departamento Académico para que se resuelva con su debido proceso y la segunda propuesta del Dr. Moreno de pedirle al docente Dr. Reyes Ulfe que dicte el curso de ERGONOMIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL por acuerdo de Consejo de Facultad.

El Sr. Decano indica que se va a someter a votación las propuestas.

Efectuada la votación se obtiene: la primera propuesta obtiene cuatro (4) votos a favor (Dr. Julio Espinoza, Mg. Jorge Castillo, Dr. José Rasilla y el Est. Juan Martínez) y la segunda propuesta obtiene tres (3) votos (Dr. Juan Héctor Moreno, Psic. Carlos Vásquez y el Sr. Decano Mg. Julio Tarazona).

El consejo de Facultad por mayoría de votos;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 033-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- DERIVAR, el caso del docente Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe al área del Departamento Académico de la facultad para que junto con el comité de coordinadores del Departamento Académico se le asigne las horas que le faltan al docente según Reglamento y se invoca al Director del Departamento Académico dé la mejor solución al caso con su debido proceso.

4. OFICIO N°075R-2020-DDA-FCA-UNAC del 13/10/2020. Carta S/N 2020-FCA-UNAC de miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado – FCA y solicitud de tacha del docente del curso de racionalización Grupo Horario 04-A a cargo del docente José Luis Reyes Doria.

Mediante el Oficio N°075R-2020-DDA-UNAC de fecha 13 de octubre del 2020, el Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, manifiesta que por acuerdo del Comité de Coordinadores del Departamento Académico del día 13 de octubre del 2020; se resolvió: EL REEMPLAZO del docente Dr. Adm. JOSE LUIS REYES DORIA, asignado al curso de RACIONALIZACION sección 04A de los días jueves y viernes de 13:00- 14:40 / 16:20 – 18:00.

El Director de Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque da a conocer detalles del caso y menciona que el docente Dr. Reyes Doria acepto el cambio ya que él no puede mantener la clase con 62 alumnos, hay alumnos que tienen inconvenientes con el internet y el docente Reyes Doria aparentemente piensa que las clases son igual que las presenciales y quiere que todos los alumnos estén a la hora, y no entiende que a veces pueden surgir fallas con el internet. La delegada del curso ha manifestado esta situación con el docente Reyes Doria y han solicitado que lo cambien. Se habló con el docente Reyes Doria y el acepto que se procediera con el cambio, que no tenía ningún inconveniente. Así que se procedió con dicho cambio.

El Sr. Decano menciona que el propio docente Reyes Doria ha aceptado no llevar el curso y que en consecuencia ha sido designado otro docente en su reemplazo.

El Mg. Castillo pide la palabra y menciona que se garantice su mínimo de 12 horas.

Luego de la lectura respectiva y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



ACUERDA: (ACUERDO N° 034-2020-CF-FCA)
PRIMERO.- APROBAR, el REEMPLAZO del docente Dr. Adm. JOSE LUIS REYES DORIA, designado en el curso de RACIONALIZACIÓN y se le asigne su mínima cantidad de horas de acuerdo a la normatividad vigente.

5. OFICIO N°073R-2020-DDA-FCA-UNAC del 13/10/2020

Mediante el Oficio N°073R-2020-DDA-UNAC, de fecha 13 de octubre del 2020, el Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, manifiesta que por acuerdo de comité de coordinadores del Departamento Académico del día 13 de octubre del 2020; se resolvió: EL CAMBIO Y REEMPLAZO del docente Eco. JOSE BECERRA PACHERRES, designado en el curso de MATEMÁTICA BÁSICA sección 01A-04A.

El Director de Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, da a conocer detalles del caso y menciona que solicitó información al docente Mg. Maguiña y al personal, sobre la situación del docente José Becerra sin tener respuesta de ello, cuando se realizó la programación, como no se tenía ningún documento sobre la salud del docente Becerra el comité lo considero en la Programación Académica y el Director se comunicó con el docente José Becerra quien le menciona que si dictaría las clases. El docente Becerra estuvo en coordinación con sus dos delegadas de cada horario sobre las clases, pero en vista que hubo queja por parte de los alumnos con respecto a que el docente José Becerra no dictaba clase sino que solo les enviaba material en la nube, por ello se habló con el docente Becerra y efectivamente confirmo que estaba haciendo lo mencionado porque se encontraba mal de salud, se le menciona que debería pedir su licencia pero él no quería hacerlo y se comprometió a que iba a dictar las clases como se debe pero hasta la fecha no lo ha cumplido por motivos de salud.

Es por esto que el comité decide cambiarlo y recomendarle que presente sus papeles al Área de Personal ya que no ha presentado ningún documento con respecto a su situación.

El Sr. Decano menciona que está de acuerdo con el acuerdo tomado por el comité de coordinadores del Departamento Académico ya que los alumnos no pueden seguir perdiendo clases.

El Dr. Moreno menciona que el docente Becerra debe generar un documento indicando su situación actual porque de lo contrario por no haber llevado el debido proceso pueden declararlo como abandono de cargo.

El Dr. Rasilla toma la palabra indicando que el docente Becerra debería ver la forma de realizar los trámites correspondientes y pedirle a algún familiar que pueda hacer el seguimiento correspondiente con respecto a su situación de salud y por parte de la facultad suspenderlo por motivos de salud hasta donde la ley lo permita y en ese tiempo hacer las investigaciones del caso con la finalidad de ayudarlo. Por ahora para que los alumnos no se queden sin profesor se debería asignar a un docente para el curso.

Luego de la lectura respectiva y breves deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 035-2020-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, el REEMPLAZO del docente Eco. JOSE BECERRA PACHERRES designado en el curso de MATEMATICA BASICA 01A-04A según Programación del Semestre 2020-B y que el Director del Departamento Académico junto con su Comité Directivo ejecuten el acuerdo del Consejo de Facultad.

Finalmente siendo las 18:20 p.m. el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la Sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los miembros consejeros por su asistencia.

N° 028-035



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Mg. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADEMICO